

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés.

REF.: VERBAL No. 2021 0282

DEMANDANTE: EULISES PEÑA

DEMANDADOS: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Previo a darle trámite a la notificación de la demandada BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, el apoderado de la parte actora aporte documental en la cual acredite que la notificación fue efectiva, esto es, acreditando que el correo electrónico fue abierto por el destinatario o por lo menos que fue entregado y el correo electrónico existe, la fecha en que se dio apertura o la fecha en que se dio acuse de recibido, en los términos de la Sentencia C-420 de 2020.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez